

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 20 OCT 2021

VISTO la Nota Letra: E.T.M., presentada por el Legislador Emmanuel TRENTINO MARTIRE, Integrante del Bloque F.O.R.J.A.; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informa su traslado a la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, entre los días 25 y 27 de Octubre del corriente año, con motivo de realizar tareas legislativas referentes a su función como Presidente del Parlamento Patagónico.

Que por lo expuesto corresponde informar su traslado y liquidar TRES (3) días de viáticos a favor del Legislador Emmanuel TRENTINO MARTIRE.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- INFORMAR el traslado del Legislador Emmanuel TRENTINO MARTIRE, a la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, entre los días 25 y 27 de Octubre del corriente año, de acuerdo a la nota presentada; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a favor del Legislador peticionante.



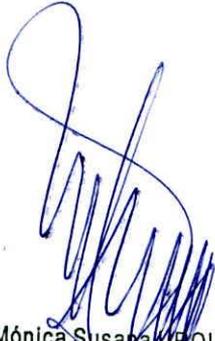
ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta “ad referéndum” de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

0529/21



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo